

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 227** *Anuncio del Ayuntamiento Deltebre por el que se anula la licitación para la contratación de servicios de recogida de residuos, servicios de gestión de residuos, servicios de limpieza del núcleo Deltebre y núcleo Riumar (incluyendo limpieza de playas).*

Mediante acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Deltebre de fecha 19 de diciembre de 2017 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar cuenta de la Resolución del Tribunal Catalán de Contratos de fecha 16 de noviembre de 2017 por la cual se declaran nulas las determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de condiciones Técnicas y en consecuencia acatar anular la cláusula 5 del PCA, los criterios 1, 5, y 8 de la cláusula 15.B del PCA y la cláusula 96 del PCTE.

Segundo.- Declarar la nulidad de todos los actos relacionados que resultan afectados por la nulidad de las cláusulas mencionadas en el punto primero, en consecuencia, declarar nulos: el acto de aprobación de los propios pliegos, el acto de licitación y conexos aprobados por acuerdo de pleno municipal de fecha 14 de marzo de 2017, los actos de la mesa de contratación, la propuesta de adjudicación aprobada por acuerdo de pleno municipal de fecha 6 de junio de 2017 y los acuerdos conexos. Así mismo, ordenar el retorno o la cancelación de las garantías provisionales depositadas por las empresas que participaron en la licitación.

Tercero.- Acordar dejar sin efecto el procedimiento para la contratación de servicios, sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de los Servicios Básicos de Imagen de Pueblo, por infracción no enmendable de las normas de preparación del contrato, sin compensación a las empresas licitadoras.

Cuarto.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y en el Perfil de contratando el acuerdo de anulación.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al área de Asuntos Internos e Institucionales subárea de gestión interna y al área de Dinamización Territorial e Imagen de Pueblo subárea de imagen de pueblo para su conocimiento.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas otorgándolos los recursos oportunos.

Deltebre, 28 de diciembre de 2017.- El Secretario acctal.

ID: A170093763-1